

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DIRECTA NOTARIO AGUASCALIENTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 Fracciones I, IV y VI del Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones al Estatuto Orgânico del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2017, la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos, respecto a la administración de los recursos materiales y servicios, tiene las siguientes facultades:

I. Administrar los bienes muebles e Immuebles del Infonavit destinados a oficinas administrativas, conforme al esquema de sustentabilidad y protección (vil); IV. Administrar, conordinar y supervisar los proyectos ejecutivos inmobiliarlos de las oficinas administrativas»; V./. Administrar y coordinar las acciones necesarias para proporcionar los bienes y servicios requeridos por las diversas áreas del Infonavit.

En ese contexto, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios que representa, defiende y promociona los intereses legítimos de los trabajadores con respecto a sus aportaciones al fondo de vivienda siendo que, desde su creación en 1972, ha centrado sus actividades en dar cumplimiento a su objeto, que es ofrecer a los trabajadores y sus familias soluciones de vivienda y, con esa finalidad, proporciona a dereciohabientes, acreditados y público en general diversos servicios, a través de los canales alternos de atención de que dispone, buscando siempre superar las expectativas de los usuarios, asegurando la entrega de productos y servicios con oportunidad y calidad, para lo cual requiere contar con instalaciones apropiadas que le permitan operar adecuadamente a fin de cumplimentar la encomienda Constitucional.

Asimismo, de conformidad con el artículo $5^{\circ 0}$, fracción IV, de la Ley del INFONAVIT, su patrimonio se integra con los bienes y derechos que se adquieran por cualquier título.

Adicionalmente, el artículo 42 fracciones V y VI del mismo ordenamiento dispone que los recursos del Instituto se destinarán, entre otros, a la inversión de immuebles para disponer de oficinas estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus fines y a las demás erogaciones relacionadas con su objetivo social.

Cabe señalar que, derivado del crecimiento del número de acreditados y derechohabientes, así como para el mejoramiento de instalaciones y ubicación, facilidad de acceso a derechohabientes, inversión en patrimonio y no en remodelación de edificios rentados e identidad y funcionalidad de espados de atención a acreditados y derechohabientes, el Instituto requiere adquirir immuebles y construir instalaciones acordes a su función social, ya que muchas de las Delegaciones Regionales y Centros de Servicio del Infonavit (CESI's)

desarrollan sus actividades en inmuebles rentados, lo que implica grandes erogaciones presupuestales para el Instituto.

Contar con inmuebles propios, permitirá hacer frente con calidad y oportunidad a las solicitudes de atención de los diversos servicios que proporciona el Instituto, ya que derivado de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, referente al "Acceso a vívienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial" se prevé para los siguientes años un incremento importante en el otorgamiento de créditos hipotecarios a nivel nacional, tanto para la adquisición vivienda y/o mejora como para la remodelación por parte de los derechohabientes.

Con objeto de atender las necesidades respecto a los espacios requeridos para la atención de los derechohabientes y acreditados del Infonavit en el estado de Aguascalientes, la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos, a través de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura llevó a cabo los trámites para la adquisición de los predios ubicados en Calle Balneario fracción 3 Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20198, en la ciudad de Aguascalientes, destinados a albergar la sede de la Delegación Regional Aguascalientes y el CESI Aguascalientes.

A fin de regularizar la situación jurídica de dichos predios, es necesario contratar los servicios de un Notario Público registrado ante el Instituto, para que lleve cabo los trámites de elaboración de la escritura correspondiente, así como el registro correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Estado de Aguascalientes.

cabe señalar que si bien el Instituto contrata los servicios de Notarios Públicos que realizan los trámites y registro de los créditos otorgados a los derechohabientes, la adquisición de bienes inmuebles para la ubicación de oficinas y centros de atención es un nuevo proyecto del Infonavit, por lo que se recurrió a la Secretaría General y Jurídica a fin de que indicará el procedimiento a seguir para la contratación de estos nuevos servicios, quien recomendó solicitar a la Delegación Regional de Aguascalientes un listado de los notarios a los que esta oficina contrata para proporcionar este tipo de servicios para los derechohabientes.

No es óbice mencionar que derivado de la facultad legal específica que debe tener el proveedor para otorgar los servicios solicitados, la Gerencia de Modernización y Mejora de Infraestructura de la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos, considera que este tipo de proveedor no cuenta con la disposición e interés de participar en procesos de licitación o concurso, y por lo tanto, no es conveniente solicitar un proceso de contratación de este tipo, por lo que con base en el listado proporcionado por la Delegación Regional de Aguascalientes y a la validación realizada por la Gerencia de Adquisiciones para verificar si alguno de ellos estaba registrado como proveedor de Instituto, se





número 9 del Estado de Aguascalientes, era el único con registro de proveedor, lo cual le permitta atender de forma inmediata la formalización y registro de la Escritura Pública de los predios antes referidos. determinó que el Lic. Jesús Armando Ávila Guel, Titular de la Notaría Pública

para los Trabajadores" y el Artículo 21 Bis Fracción II de sus Contratación de Servicios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda acredita el supuesto de excepción a la licitación previsto en el Art. 10, Fracción ll de las "Políticas aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y trámites de escrituración y de registro de los predios adquiridos, ya que se la contratación de los servicios del Lic. Jesús Armando Ávila Guel, Titular de la Notaría Pública número 9 del Estado de Aguascalientes, a fin de llevar a cabo los Lineamientos, que establecen: Por lo anterior, la Gerencia de Modernización y Mejora de Infraestructura, solicita

Artículo IO. Excepciones a los procedimientos de contratación. El Instituto podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y seridirectas cuando:

ll. El contrato sólo pueda celebrarse con un determinado Proveedor por tratarse de obras de arte o debido a que posee la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos

Artículo 21 bis. De las excepciones mediante Compra Directa. Las excepciones previstas en el artículo 10 de las Políticas se acreditarán conforme a

Il. La contratación que sólo pueda celebrarse con un determinado Proveedor por tratarse de obras de arte o debido a que posee la titularidad de paternes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, se acreditará mediante la presentación de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen.

en el estado de Aguascalientes por el INFONAVIT. Por todo lo anterior, se considera procedente la contratación por compra directa del Lic. Jesús Armando Ávila Guel, Titular de la Notaría Pública número 9 del llevar a cabo los trámites de escrituración y de registro de los predios adquiridos Estado de Aguascalientes, para prestar los servicios notariales que permitan

Gerardo Céllet Réyes Gerente de Modernización y Mejora Atextament

de la Infraestructura